



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

San Juan de Pasto, 28 de octubre de 2019

Señor(a)

FREIDER BONIFACIO PALACIOS ANGULO

Aspirante personería municipal

Magui Payan - Nariño

Cordial saludo,

En respuesta a la reclamación incoada por usted, dentro del proceso de elección para personero del municipio de Magui Payan, llevado a cabo por el Concejo Municipal y la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" y una vez evaluado su caso nos permitimos manifestar lo siguiente.

Frente a la solicitud de los soportes técnicos, la cartilla de preguntas y las hojas de respuestas; dentro de la Convocatoria en cuestión, no se faculta a la Institución para proceder a exhibir el cuadernillo y el examen; por cuanto las mismas tienen reserva legal en lo preceptuado en la ley 909 artículo 31, siendo únicamente procedente acceder a la solicitud cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo disponga, sin embargo, este proceso es encargado por el Concejo Municipal, en atención a la convocatoria que se dispuso para este fin y en la cual no se faculta a la Institución proceder a exhibir las pruebas solicitadas. Por tal razón, se establecieron previamente los criterios a tenerse en cuenta para que dentro de las reclamaciones se proceda a plasmar las inconformidades que a juicio del participante pudieran existir.

Atentamente;



LUIS GABRIEL COLUNGE

Presidente Comité Evaluador